OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 11 de diciembre de 2014

NOTA N° 2377 /2014

Señores
ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 102/14 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en la Localidad de Chaco Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 109-012/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 5.662.800.000 (Guaraníes cinco mil seiscientos sesenta y dos millones ochocientos mil), IVA EXENTA**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Certificado de habilitación de Farmacia, vigente.
-Licencia para la práctica tipo II de radiología.
-Terapia Intermedia.

-Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud de la empresa, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc). **Vigente.**

-Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud **vigente.**

-Fotocopia Autenticada por Escribanía Pública de la Habilitación **Vigente** de Establecimiento Sanitario (como Prestador de Servicio).

-Fotocopia Autenticada por Escribanía Pública de los Registros de Profesionales **Vigentes** para el Personal de Blanco de la Empresa Contratista y de la Sub Contratista que se citan.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
I.P.S.

COOPERATIVA CHORTITZER Ltda.
Avda. Artigas 2006 - CC 883
Asunción - Paraguay

Recibido -
Andres Gonzalez -
15/12/14.

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Helmut Froese Toews (vencido agosto 2012).
Julio Gilberto Ramirez Delgado (vencido febrero 2007).
Stefan Darius Goertzen Giesbrecht (vencido setiembre 2014).
Delmer Wiebe Wiebe (vencido mayo 2009).
Georgina Gandy Kehler de Giesbrecht (vencido agosto 2014).
Rodney Hiebert Penner (vencido mayo 2014) .
Anely Johanna Toews Dueck (vencido diciembre 2013).
Lilian Rovena Giesbrecht Toews (vencido febrero 2013).
Valeria Wiebe Kroker (vencido agosto 2014).
Marylu Fehr Kehler (vencido diciembre de 2013).
Hans Harder Hiebert (vencido diciembre de 2013).
Amanda Friessen de Doerksen (vencido febrero 2014).
Veronika Harder de Dueck (vencido diciembre 2013).
Alice Hiebert de Falk (vencido diciembre 2013).
Tracy Klassen Harder (vencido diciembre 2013).
Lena Penner de Dueck (vencido marzo 2014).
Tanya Janelle Penner Giesbrecht (vencido diciembre 2013).
Darya Johanna Sawatzky Kauenhowen (vencido diciembre 2013).
Christel Adina Elisabeth Toews Harder (vencido diciembre 2013).
Ingrid Theresa Wiebe de Penner (vencido diciembre 2013).
Victoria Braun Dyck (vencido diciembre 2013).
Roselane Derciña Freitag (vencido diciembre 2013).
Patricia Graciela Sawatzky Giesbrecht (vencido diciembre 2013).
Dorothea Norine Friesen Kauenhowen (vencido mayo 2013).
Beni Klassen Peters (vencido noviembre 2013).
Fanny Beatrice Penner Retmer (vencido diciembre 2013).
Alwine Thiessen de Froese (vencido diciembre 2013).
Hilce Diana Ruiz Diaz Bueno (vencido diciembre 2013).

-Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

-Patente Comercial al día.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y cuatro (24) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Recibido
Andrea Gonzales
15/12/14

COOPERATIVA CHORTITZER Ltda.
Avda. Artigas 2006 - CC 883
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 11 de diciembre de 2014

NOTA Nº 2375/2014

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 102/14 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en la Localidad de Chaco Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 109-012/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 2.059.200.000 (Guaraníes dos mil cincuenta y nueve millones doscientos mil), IVA EXENTA**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y cuatro (24) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Ariel Adriano
13/12/14

Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.
Chaco - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 11 de diciembre de 2014

NOTA Nº 2376/2014

Señores
ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 102/14 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en la Localidad de Chaco Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 109-012/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 8.236.800.000 (Guaraníes ocho mil doscientos treinta y seis millones ochocientos mil), IVA EXENTA**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y cuatro (24) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : Teichgraf
Firma y Sello :
Eduard Teichgraf
Rep. Asunción
Coop. Col. Mult. Fernheim Ltda.

ASOCIACION CIVIL MENNONITA
COLONIA FERNHEIM